

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO:
58
FECHA:
19 OCT 2018
ROL S.I.J.
2803-001
EXPEDIENTE N°:
14211 ARCH 235

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 14211 ARCH 235 Folio 43 N°1856 del 07.08.2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 258 de fecha 06.08.2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 177/2018 de fecha 31.08.2018 (cuando corresponda)
 F) En informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 344 de fecha 28.08.2018 (cuando corresponda)
 G) La solicitud N° ***** de fecha ***** de aprobación de loteo con construcción simultánea
 H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION MAYOR A 100 m2 Y ALTERACIÓN
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES N° 0140
 Lote N° EDUC. Manzana *****, localidad o loteo VILLA BRASIL
 sector URBANO - ZONA ZC-2, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 14211 ARCH 235, Folio 43 N°1856 del 07.08.2018
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 14211 ARCH 235, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO	82.648.400-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
JUAN PABLO LIRA LARRAIN	15.378.505-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda):	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE:	R.U.T.
CRISTIAN UGALDE BALMACEDA	16.211.134-5
NOMBRE DEL CALCULISTA:	R.U.T.
MARIO RODRIGO TOLEDO RAMOS	16.115.535-7
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR:	R.U.T.
CRISTOBAL CARDENAS V. / FERNANDO SOTOMAYOR V.	16.642.637-7/15-641.368-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda):	R.U.T.
CARLOS PEREZ ACEVEDO	7.192.382-7

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	136	23.11.2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

CAMBIO DE DESTINO RESPECTO DEL PERMISO OTORGADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.26 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	*****	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	EDUCACIONAL	COLEGIO NIVEL BASICA Y MEDIA, JARDIN INFANTIL	MEDIO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	*****	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	*****	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	
BAJO TERRENO					
SOBRE TERRENO	666,28	3,36	****	****	669,64
EDIFICADA TOTAL	666,28	3,36	****	****	669,64
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	9.350,00				

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	0,61	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,80	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,60	0,25	DENSIDAD	450 hab./Há.	***
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00	10,4	ADOSAMIENTO	ART 2.6.2 O.GUC	***
RASANTES	2.6.3 O.GUC	70°	ANTEJARDIN	5,00	7,17
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 O.GUC	2.6.3 O.GUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12 (Acogido inc. 2° D.S. 109/15)
-----------------------------	----	---------------------------	----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 O.GUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. O.GUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. O.GUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar):		

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18 O.G.U.C.)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	****	OFICINAS	****
LOCALES COMERCIALES	****	ESTACIONAMIENTOS	12 autos/12 bicic.
OTROS (ESPECIFICAR): *****			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
		C3
	TOTAL	3,36
PRESUPUESTO AMPLIACIONES		\$ 596.652
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 12.240
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 21.190
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	****
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 6.357
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2260549	FECHA: 07.08.2018
	(-)	\$ 1.224
TOTAL A PAGAR		\$ 13.609
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2269901
	FECHA	05.10.2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
SE AGREGAN	
PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
01A	PLANIMETRIA, CORTES Y CUADROS DE SUPERFICIES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución se otorga para la ampliación en primer piso en relación al P.E. N° 136 con fecha 23.11.2017 . Esta Resolución autoriza la Ampliación de 3,36 m2 del permiso primitivo, autorizando una superficie de 669,64 m2 sobre terreno, quedando un total aprobado de 5745,61 m2, Con destino EDUCACIONAL.
- 2.- La presente resolución de modificación contempla la ampliación en 3,36 m2, la que corresponde a la construcción de 12 pilares de hormigon armado en patio principal. Según planos aprobados.
- 3.- Se mantiene la vigencia del P.E. N° 136 con fecha 23.11.2017
- 4.- La superficie total del terreno es 9.350,00 m2
- 5.- ES REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA **RECEPCIÓN FINAL**, INGRESAR CON ANTERIORIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - * CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EMITIDO POR SERVIU METROPOLITANO PARA ACCESOS VEHICULARES NUEVOS.
 - * SISTEMA DE RED DE INCENDIOS (INCLUYE RED HÚMEDA + RED SECA) APROBADOS Y VISADOS POR CUERPO DE BOMBEROS RESPECTIVO, SEGÚN EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (RIDAA), D.S. N° 50 DEL M.O.P.DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES.
 - * PLANO DE VÍAS DE EVACUACIÓN, INCLUYENDO ADEMÁS UBICACIÓN, DIMENSIÓN Y TIPO DE SEÑALETICA CORRESPONDIENTE, APROBADOS Y VISADOS POR PROFESIONAL COMPETENTE Y CUERPO DE BOMBEROS.
 - * SE DEBERÁ ACREDITAR LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES, ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE, INCLUYENDO COSTANERAS Y CIELOS FALSOS. PARA EL CASO DE LAS PINTURAS INTUMESCENTES SE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA AL FUEGO MEDIANTE CERTIFICADO IDIEM.
 - * EL CONSTRUCTOR DE LA OBRA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. N° 1.2.1 DE LA OGUC, UNA VEZ QUE SEA DESIGNADO Y SE DÉ COMIENZO A LA MISMA.
 - * SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR DE LA OBRA, MANTENER EN FORMA PERMANENTE Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADO UN LIBRO DE OBRAS CONFORMADO POR HOJAS ORIGINALES Y TRES COPIAS, TODAS CON NUMERACIÓN CORRELATIVA. EL QUE SE ENTREGARÁ A LA D.O.M. PARA LA RECEPCIÓN FINAL.
 - * LOS PAVIMENTOS DE LAS CIRCULACIONES VEHICULARES Y DE LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE EJECUTEN EN EL INTERIOR DEL PREDIO, DEBERÁN EJECUTARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS OFICIALES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ART. 5.9.6 DE LA O.G.U.C.
 - * DEBERÁ CONTAR CON LOS PLANOS Y CERTIFICADOS DE ELECTRICIDAD ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO 2, ART. 5.9.2 DE LA O.G.U.C.
 - * INGRESAR ADEMÁS DOCUMENTACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL ART. 5.2.6 DE LA O.G.U.C.
- 6.- EL PRESENTE PERMISO **NO INCLUYE** EL PROYECTO DE **OBRAS PRELIMINARES**, POR LO ANTERIOR DEBERÁ SER PRESENTADO SEGÚN LO SOLICITADO EN SOLICITUD 5.8 Y ART. 5.1.3 DE LA O.G.U.C. Y DEBERÁ SER APROBADO POR LA D.O.M. **PREVIO INICIO DE LAS OBRAS.**
- 7.- Según lo dispuesto en el Artículo N° 145. L.G.U.C. – **"NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL."**



CARLOS JIMENEZ FAJARDO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

